Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL**
Actividad del POI:	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SID
Denominación de la Contratación:	SERIVICIO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMATIZACION

I. FINALIDAD PÚBLICA

La Red de Salud Valle del Mantaro, a través de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS, VIH/SIDA y Hepatitis, requiere fortalecer los procesos de registro, sistematización, seguimiento nominal y monitoreo de las personas diagnosticadas con VIH, sífilis y hepatitis B, así como de las gestantes y niños expuestos a dichas infecciones, personas que viven con VIH (PVV) y usuarios que reciben intervenciones preventivas como la Terapia Preventiva para Tuberculosis (TPT).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de elaboración de instrumentos y sistematización de información para fortalecer el seguimiento nominal, monitoreo y evaluación de los casos de VIH, sífilis y hepatitis B en la Red de Salud Valle del Mantaro, priorizando a las gestantes, los niños expuestos a la transmisión maternoinfantil y las personas usuarias de PrEP, mediante herramientas estandarizadas que permitan identificar casos pendientes, verificar la continuidad de la atención, generar alertas de seguimiento y disponer de información consolidada y oportuna para la toma de decisiones, en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	SERVICIO DE INSTRUMENTOS Y SISTEMATIZACIN EN LA RSVM

3.1.1. Perfil

- Bachiller de Ingeniero de sistemas
- Conocer las guías y normas técnicas de tamizaje de las pruebas de vih y sifilis
- Realiza correctamente los procedimientos para el tamizaje de las pruebas de vih /sifilis
- Es capaz de conocer los factores de riesgo
- Practica las normas medidas destinadas a proteger la salud de la persona frente a riesgos biológicos, químicos o físicos y procedimientos de bioseguridad y atención segura al paciente
- PADRONES DE SEGUIMIENTO (VIH,SIFILIS.HEPATITISB)
- PADRON DE REGISTRO DE PTMI

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Obsta. Johanna K. Vega García
C O P N° 30170
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

- FICHAS EPIDEMIOLOGICAS
- TAR
- PREP
- PEP
- VIH/TB

3.2 Actividades

- Para la necesidad institucional, inicialmente podría ser una matriz automatizada en Excel con filtros, validaciones, fechas de seguimiento y alertas de vencimiento de controles. Si el volumen de casos y los recursos institucionales lo justifican, se puede evaluar una solución digital más robusta.

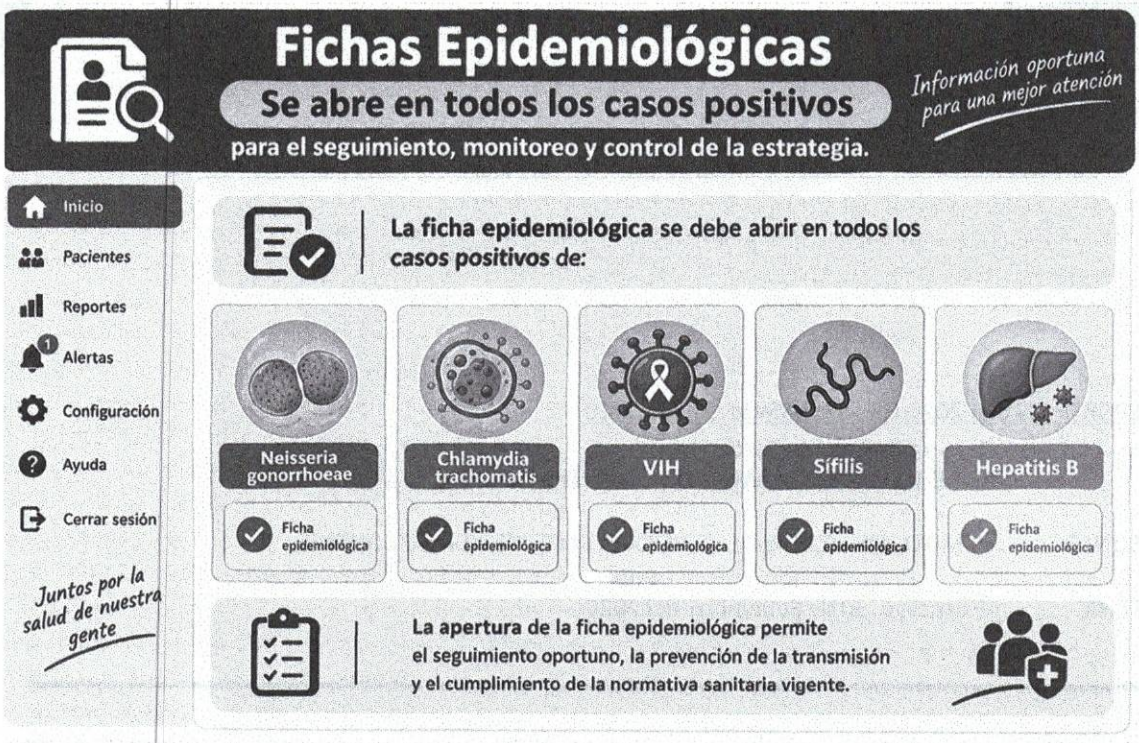
La herramienta debería permitir visualizar, como mínimo:

- Casos nuevos y casos en seguimiento.
- Diagnóstico confirmado o pendiente de confirmación.
- Tratamiento o intervención correspondiente, cuando aplique.
- Seguimiento de gestantes y niños expuestos.
- Referencia, contrarreferencia y estado actual de atención.
- Próximo control y alerta de actividades pendientes.
- Reportes por microrred, IPRESS y tipo de intervención.

Protección de datos: por tratarse de información sensible de salud, los TDR deben exigir acceso por perfiles, confidencialidad, medidas de seguridad, trazabilidad de cambios y entrega de los archivos a la Red de Salud. Los reportes de gestión deben utilizar información agregada siempre que sea suficiente, y la información nominal debe quedar restringida al personal autorizado.

Mi recomendación es que el requerimiento no se denomine únicamente «sistematización», porque podría interpretarse como una simple digitación de datos. Debe especificar que incluye diseño de instrumentos, organización de registros, implementación de herramientas de seguimiento, generación de alertas e informes verificables. Así, la contratación responde directamente a la brecha operativa que necesitas resolver.





3. PRODUCTOS O ENTREGABLES DEL SERVICIO

1. **Diseñar y elaborar instrumentos estandarizados de seguimiento nominal** para el registro, monitoreo y actualización de información de las personas con resultados reactivos para VIH, sífilis y hepatitis B, priorizando a las gestantes, los niños expuestos a la transmisión maternoinfantil y las personas usuarias de profilaxis preexposición (PrEP).
2. **Sistematizar y consolidar la información** remitida por los establecimientos de salud y microrredes de la Red de Salud Valle del Mantaro, a fin de disponer de registros organizados, actualizados y verificables que faciliten el seguimiento de los casos.
3. **Implementar herramientas de monitoreo y alertas de seguimiento** que permitan identificar oportunamente casos pendientes de confirmación diagnóstica, inicio o continuidad del tratamiento, controles clínicos y de laboratorio, seguimiento de niños expuestos y otras intervenciones establecidas en la normativa sanitaria vigente.
4. **Fortalecer el seguimiento de gestantes y niños expuestos al VIH, sífilis y hepatitis B**, mediante instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de las intervenciones preventivas, la continuidad de la atención y el seguimiento hasta la determinación del estado final correspondiente, contribuyendo a prevenir la transmisión maternoinfantil.
5. **Organizar y monitorear la información de las personas usuarias de PrEP**, mediante registros que faciliten el seguimiento de sus controles, evaluaciones clínicas y de laboratorio, continuidad de la profilaxis y cumplimiento de las intervenciones establecidas en la normativa vigente.
6. **Elaborar reportes periódicos e indicadores de seguimiento** que permitan identificar brechas de atención, casos pendientes, dificultades operativas y avances en el cumplimiento de las metas sanitarias, facilitando la toma de decisiones por parte de la coordinación de la estrategia sanitaria.
7. **Proporcionar herramientas y orientaciones para el uso adecuado de los instrumentos elaborados**, a fin de favorecer su aplicación estandarizada por el personal responsable

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
Obsta. Johanna K. Vega García
C.O.P. N° 30170
ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER

de las microrredes y establecimientos de salud, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales de los usuarios.

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

SISTEMA DE SERVICIO DE INSTRUMENTOS Y SITEMATIZACION EN AL RED DE SALUD VELLE DEL MANTARO

3.6.2 Plazo

El plazo de ejecución 1 entregable

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

No aplica.

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La conformidad se dará por la coordinadora de la estrategia sanitaria de esnitss

4.2. Confidencialidad

No aplica.

4.3. Propiedad intelectual

No aplica.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

4.6. Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional, previa presentación del entregable dentro de los plazos establecidos, previo el procedimiento de conformidad establecida.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obsta. Johanna K. Vega García
C O P N° 30170
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.40: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
F = 0.25: Para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Obst. Johanna K. Vega Correa

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del Jefe del Área Usuaria